



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2017 - Año de las Energías Renovables

**Disposición**

**Número:**

**Referencia:** EXP-S05:0021206/2016 RENOVACIÓN ALQUILER OF LOC GALVEZ

---

VISTO el Expediente N° S05:0021206/2016 del Registro del entonces MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA, y

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente mencionado en el Visto, el Centro Regional Santa Fe del SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA solicitó la renovación de la locación del inmueble que actualmente se alquila para el funcionamiento de la Oficina Local sita en la localidad de Gálvez, Provincia de SANTA FE, por el término de VEINTICUATRO (24) meses, por un monto estimado de PESOS DOSCIENTOS TRECE MIL SEISCIENTOS (\$ 213.600.-).

Que a fojas 4/5, la unidad requirente manifiesta la necesidad de renovar la contratación ya que dicho inmueble se encuentra en buenas condiciones en general, se adapta a las necesidades de dicha Oficina Local, su ubicación es estratégica, teniendo en cuenta que recepciona a gran cantidad de productores locales que acceden fácilmente al estacionamiento sin entorpecer el normal funcionamiento de esa zona y el canon mensual es acorde a los valores que se manejan en el mercado inmobiliario de esa localidad.

Que a fojas 21, con fecha 16 de enero de 2016 conforme lo establecido por el Artículo 83 de la Disposición N° 62/16 de la Oficina Nacional de Contrataciones que aprueba el manual de procedimiento para las contrataciones que se gestionen aplicando el Decreto 1030/16, la Dirección del Centro Regional Santa Fe gestionó la tasación de este inmueble ante el SERVICIO DE CATASTRO E INFORMACIÓN TERRITORIAL.

Que a fojas 32/34 el SERVICIO DE CATASTRO E INFORMACIÓN TERRITORIAL se expidió con respecto al valor locativo mensual del inmueble, fijándolo en la suma de PESOS NUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA Y SIETE CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 9.567,50.-).

Que a fojas 51 con fecha 7 de julio de 2016 en cumplimiento al artículo 82 de la citada Disposición N° 62/16 de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES se envió a la Agencia de Administración de Bienes del Estado el pedido de autorización sobre la existencia y disponibilidad de un bien inmueble propiedad del Estado Nacional para proceder a la locación del mismo

Que a fojas 53 con fecha 19 de agosto de 2016, la AGENCIA DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES DEL ESTADO se expidió respecto de la solicitud realizada sobre un inmueble en la localidad de Gálvez y autorizó a este SERVICIO NACIONAL a proceder a la locación del mismo.

Que el Departamento de Evaluación y Control Presupuestario de la Coordinación General Presupuestaria dependiente de la Dirección de Servicios Administrativos y Financieros de la Dirección Nacional Técnica y Administrativa de este Servicio Nacional, ha registrado la afectación preventiva del Gasto y que obra a fojas 65/67.

Que con fecha 11 de noviembre de 2016 se dio difusión a las Bases del llamado que rigen el presente procedimiento y se envió la invitación a la señora Da. Mariana FERNANDEZ y que obra a fojas 101/104.

Que la apertura de ofertas se realizó el día 18 de noviembre de 2016, dejándose constancia en dicho acto que se recibió UNA (1) oferta correspondiente a la señora Da. Mariana FERNANDEZ, toda vez que la selección del co-contratante particular se realizó mediante el procedimiento de Contratación Directa por Exclusividad, obrante a fojas 126/128

Que con fecha 3 de enero de 2017 se intimó al oferente se sirva presentar en el término de TREINTA (30) días hábiles administrativos, la documentación necesaria para dar cumplimiento a lo solicitado en las Bases del llamado.

Que se realizó la consulta en el sitio web de la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS y se constató que el Certificado Fiscal se emitió el día 9 de enero de 2017 con vigencia al 9 de mayo de 2017.

Que con fecha 9 de febrero de 2017 la Coordinación de Compras y Contrataciones de la Coordinación General Administrativa dependiente de la Dirección de Servicios Administrativos y Financieros de la Dirección Nacional Técnica y Administrativa de este Servicio Nacional, se pronunció respecto de su recomendación sobre la resolución a adoptar para concluir el procedimiento, considerando conveniente preadjudicar el Renglón Único de la presente contratación a la señora Da. Mariana FERNANDEZ por resultar su oferta admisible y conveniente.

Que la contratación se encuadra en los Artículos 25 inciso d), apartado 3) del Decreto Delegado N° 1.023 del 13 de agosto de 2001 y 81 al 86 de la Disposición N° 62 de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES del 27 de septiembre de 2016.

Que conforme a lo establecido en el Artículo 11 incisos a), b) y f) del citado Decreto Delegado N° 1.023/01, resulta procedente se dicte el pertinente acto administrativo.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención que le compete, no encontrando reparos de índole legal que formular.

Que el suscripto es competente para dictar la presente medida, de conformidad con las facultades conferidas por el Artículo 35 del Decreto N° 1.344 del 4 de octubre de 2007, sustituido por el Artículo 4° de su similar N° 690 del 16 de mayo de 2016, el Anexo al Artículo 9° del Decreto N° 1.030 del 15 de septiembre de 2016 y en virtud de lo establecido en la Resolución N° 775 del 29 de diciembre de 2016 del SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA.

Por ello,

**DIRECTOR DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS**

**DISPONE:**

ARTÍCULO 1º.- Se aprueban el procedimiento realizado bajo el encuadre de Contratación Directa por Exclusividad para la renovación de la locación del inmueble donde funciona actualmente la Oficina Local sita en la localidad de Gálvez, Provincia de SANTA FE, por el término de VEINTICUATRO (24) meses, por un monto estimado de PESOS DOSCIENTOS TRECE MIL SEISCIENTOS (\$ 213.600.-) y las Bases del llamado que rigen para la presente contratación, las que obran como Anexo, registrado bajo el N°DI-2017-06569518-APN-DSAYF#SENASA de la presente disposición.

ARTÍCULO 2º.- Se aprueba la Contratación Directa por Exclusividad N° 104/16, correspondiente a la renovación del contrato de locación del inmueble para el funcionamiento de la Oficina Local de Gálvez, Provincia de SANTA FE por el término de VEINTICUATRO (24) meses por el importe total de PESOS DOSCIENTOS TRECE MIL SEISCIENTOS (\$ 213.600.-).

ARTÍCULO 3º.- Se adjudica el Renglón Único de la presente contratación a la señora Mariana FERNANDEZ, CUIT N° 27-21578294-3 con domicilio en la calle Antártida Argentina N° 203 localidad de Gálvez, Provincia de SANTA FE, por la suma total de PESOS DOSCIENTOS TRECE MIL SEISCIENTOS (\$ 213.600.-).

ARTÍCULO 4º.- Se encuadra la contratación mencionada en los Artículos 25 inciso d), apartado 3) del Decreto Delegado N° 1.023 del 13 de agosto de 2001 y 86 de la Disposición N°62 de fecha 27 de septiembre de 2016 de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES.

ARTICULO 5º.-Se da intervención a la Comisión de Recepción N° 23 del Anexo II de la Resolución N° 599 del SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA de fecha 26 de noviembre de 2015.

ARTÍCULO 6º.- Se imputa la suma total de PESOS SETENTA Y UN MIL DOSCIENTOS (\$ 71.200.-) al inciso 3 del Ejercicio 2017, PESOS CIENTO SEIS MIL OCHOCIENTOS (\$ 106.800.-) al inciso 3 del Ejercicio 2018, PESOS TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS (\$ 35.600.-) al inciso 3 del Ejercicio 2019 del SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA.

ARTICULO 7º.- Se registra, se comunica y se archiva.